

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 496

19 de junio de 2009

Presentada por la senadora *Nolasco Santiago*

Referida a

RESOLUCION

Para expresar la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico a la Iglesia Congregacional de New Canaan, Connecticut y al Centro Cristiano Bethesda de Chicago, Illinois por sus contribuciones a las diferentes instituciones eclesiásticas, educativas y culturales de Puerto Rico y proveer a las personas más necesitadas la oportunidad de desarrollarse y vivir en un mundo mejor.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las iglesias misioneras tienen la encomienda de llevar el mensaje cristiano a todos los rincones del mundo, con el fin de que la humanidad conozca y viva en comunión con el evangelio. En este mismo sentido, existen personas que sirven a la Iglesia y a las comunidades, y que cumplen con su misión de anunciar el cristianismo como el centro de sus vidas, para fomentar los valores familiares y fortalecer a la sociedad en general. Estos misioneros llevan el mensaje a los lugares más remotos, de difíciles condiciones geográficas y humanas. La gran mayoría de ellos dejan a sus familias y vidas estables, para, además de evangelizar, brindar ayuda médica, educativa y otras. Muchas de las instituciones eclesiásticas también se han dado a la tarea de crear programas especiales para realizar estas misiones de manera organizada y sistemática, para ejemplificar de mejor forma las palabras y acciones cristianas de ayudar a los demás y amar al prójimo.

La Iglesia Congregacional de New Canaan del estado de Connecticut es una institución fundada en el año 1773, y desde entonces diferentes ministerios de esta congregación han llevado un mensaje evangelizador a través de todo el Estado y del resto de la Nación. Su visión es transformar a las comunidades de una manera espiritual ofreciendo educación musical y meditación grupal; además le ofrece a sus congregados viajes a otros lugares del mundo, para que tengan oportunidad de brindar sus talentos y servicios a disposición de los más necesitados. En Chicago, Illinois el Centro Cristiano Bethesda, también tienen el compromiso de educar, asistir y responder a las necesidades físicas, mentales y espirituales de cada individuo; brindando apoyo, motivación y talento mediante diferentes actividades y misiones. Estas instituciones se encargan de brindar a las personas las herramientas necesarias para enfrentarse a los desafíos que encontrarán en la vida.

Las dos iglesias estarán por varios días en Puerto Rico trabajando en diferentes proyectos estructurales de suma importancia y estarán interactuando con los diferentes miembros de la comunidad para su desarrollo social y espiritual. Visitarán el municipio de Toa Alta, en donde unirán esfuerzos con la Pastora Wanda Rolón de la Iglesia La Senda Antigua, para la crear la “Alaba Music School”, en la que a nuestros jóvenes se le ofrecerá la oportunidad de crecer espiritualmente a través de la música. Este proyecto misionero se espera sirva de inspiración para la juventud de hoy, donde aprenderán a valorar la vida y al llamado cristiano de servir y amar al prójimo.

Ambas instituciones se han caracterizado por servir a la humanidad por muchos años. Este Senado reconoce y felicita a la Iglesia Congregacional de New Canaan y al Centro Cristiano Bethesda por su labor evangelizadora a nivel local, nacional e internacional.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

- 1 Sección 1. – Se expresa la más sincera felicitación del Senado de Puerto Rico al Centro
- 2 Cristiano Bethesda y a la Iglesia Congregacional de New Canaan por su contribución y apoyo
- 3 a las diferentes instituciones eclesiásticas, educativas y culturales de Puerto Rico y proveer a
- 4 las personas más necesitadas la oportunidad de desarrollarse y vivir en un mundo mejor.

1 Sección 2.- Copias de esta Resolución, en forma de pergamino, serán entregadas a la
2 Pastora Wanda Rolón, al Pastor Pablo Ortega y al Pastor Orlando Huertas, de la Iglesia La
3 Senda Antigua de Toa Alta, al Reverendo Harold E. Masback III, de la Iglesia Congregacional
4 de New Canaan y a los Pastores David y Ruth E. Rivera, del Centro Cristiano Bethesda.

5 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.